

# Lucro: apuntando equivocadamente

El Senado aprobó en general el proyecto que prohíbe el aporte de recursos estatales a instituciones educacionales que tengan fines de lucro. Ello fue calificado por el ministro de Educación, Harald Beyer, como "un disparo a la bandada", porque no apunta a los verdaderos problemas en juego. En efecto, si lo que se quiere es mejorar la calidad de la educación, entonces lo que se debe hacer es medir la calidad de esa educación. De ese modo, y con ese antecedente a la vista, la autoridad puede decidir si los recursos que el Estado puso a disposición de las familias (y que éstas llevan al colegio de su elección) están bien o mal utilizados, y actuar en consecuencia respecto del colegio respectivo. Pero no tiene sentido descalificar en general a las instituciones que persiguen fines de lucro, suponiendo - ex ante y equivocadamente- que todos los sostenedores particulares que reciben subvención del Estado sacrifican la calidad de la educación que imparten con el solo objetivo de incrementar sus utilidades. Además, poner el acento sólo en este tipo de colegios deja fuera del análisis a aquellos liceos municipales y particulares subvencionados sin fines de lucro de mala calidad que, precisamente por no perseguir este propósito, parecerían tener carta blanca para malgastar los recursos que reciben y entregar una educación deficiente respecto de los estándares establecidos.

De manera más general, el proyecto conlleva implícita la errónea idea de que hay una incompatibilidad entre ser una institución con fines de lucro y recibir, directa o indirectamente, subsidios del Estado, porque no sería aceptable -y varios legisladores así lo han manifestado- que las utilidades que esa institución genere provengan de esos subsidios. Ello constituiría un tremendo retroceso en la forma de operar del Estado, que por mucho tiempo ha utilizado al sector privado -que persigue fines de lucro- para que provea bienes y servicios a las personas, pagándole con los subsidios asignados a éstas, porque es la manera más eficiente de hacerlo. Así, los subsidios para la vivienda dan lugar a utilidades en las empresas que las construyen, los subsidios del AUGE originan utilidades para las clínicas privadas en las que las personas se atienden cuando exigen las garantías explícitas que un servicio estatal no pudo cumplir, o los subsidios de agua o electricidad permiten ganancias en las empresas privadas que entregan esos servicios. Este proyecto constituye una inmensa equivocación respecto de cuál es el problema que se debe tratar -calidad en vez de lucro-, lo que refleja un preocupante populismo de parte de los senadores que lo apoyaron.

*Este proyecto constituye una inmensa equivocación respecto de cuál es el verdadero problema: calidad en vez de lucro.*

Fuente: <http://diario.elmercurio.com/2012/01/07/editorial/editoriales/noticias/365e3a43-3923-4820-b31f-c66031bb6adf.htm>